



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (7) de marzo de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 436

REFERENCIA:	Nulidad y restablecimiento
DEMANDANTE:	Gonzalo Antonio Meneses Arias.
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Defensa, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
RADICADO:	05001 33 33 025 2012 00067 00
ASUNTO:	Concede recurso de apelación.

En consideración a que la parte demandante dentro de la oportunidad legal presentó la sustentación del recurso de apelación a la sentencia emitida por el Juzgado dentro de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, tal como se evidencia a folio 75 del expediente, conforme con lo prescrito por los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Superior, por lo que se ordena la remisión del expediente ante el Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario